

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN DE EDIFICACIÓN EN SUELO URBANO. Nº EXPTE.: _____**

Nombre y apellidos o Razón Social*			DNI/CIF*
Representante*			DNI/CIF*
Domicilio del interesado o representante (para notificaciones)*			
Población*	C.P.*	Teléfono	Fax o Correo Electrónico

* Los campos marcados con asterisco son obligatorios.

EXPONE:

Que en su condición de _____** presenta declaración responsable acompañada de la documentación pertinente, y conforme al siguiente supuesto:

- OPCIÓN 1** Obras de nueva planta, autorizadas mediante la licencia urbanística de fecha _____, con número de expediente _____
- OPCIÓN 2** Renovación de la licencia de ocupación al haber transcurrido más de 10 años desde su concesión y el edificio sea objeto de segunda o posterior transmisión de la propiedad, o resulte necesario formalizar un nuevo contrato de suministro (agua, gas o electricidad).
- OPCIÓN 3** Edificio preexistente, que nunca ha obtenido licencia de ocupación anterior.
- OPCIÓN 4** Ocupación en edificio existente sobre el que se ha realizado recientemente obras consistentes en la ampliación, reforma o rehabilitación, autorizadas mediante la licencia urbanística de fecha _____, con número de expediente _____

Ubicación del inmueble: Calle/Avda/Pza/Nº de policía/Escalera/Piso:
Ref. Catastral:

Las obras ejecutadas incluyen:

- Garaje Comunitario Obras de urbanización Sin garaje comunitario Sin obras de urbanización

SUPERFICIE CONSTRUIDA (en m2):

TASA (Para calcular la tasa ir al final de este impreso):

TOTAL A INGRESAR:

SOLICITA:

Que se tenga por formalizada la declaración responsable para la ocupación correspondiente, en los términos que al dorso se rubrican.

Firma del **interesado/representante:**

_____, __ de _____ de 20__

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aspe

El Ayuntamiento garantiza el uso confidencial de los datos referidos. Todo ello en los términos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Una vez facilitados los datos anteriores, los interesados tendrán derecho a acceder a los mismos, rectificarlos y cancelarlos, presentando la solicitud correspondiente en el Ayuntamiento de Aspe (Pza. Mayor, 1, Tfno. 966919900).

DECLARA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 71 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el artículo 222 de la Ley 5/2014, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana, y la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tramitación de las Licencias Urbanísticas, manifiesto, bajo mi responsabilidad, que conozco y cumplo con las obligaciones y los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento del derecho a la ocupación del inmueble objeto de la presente declaración, que poseo la documentación que así lo acredita y que me comprometo a mantener su cumplimiento durante el período de tiempo que dure dicho ejercicio.

Manifiesto que los datos consignados en este escrito son ciertos y que soy conocedor de que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la presente declaración responsable, o la no presentación ante el Ayuntamiento determinará la imposibilidad de ocupar el inmueble o de realizar los actos correspondientes, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar. La resolución administrativa que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho, incluyendo la orden de cese de la ocupación del inmueble y la orden a las compañías suministradoras de la suspensión de los suministros; todo ello sin perjuicio de la tramitación, en su caso, del procedimiento sancionador correspondiente.

Firma del **interesado/representante**:

_____, __ de _____ de _____

*** Promotor, propietario, inquilino, otros*

Documentación que, obligatoriamente, se tiene que acompañar en todos los casos:

- Fotocopia del DNI/CIF del solicitante o representante o presentación para su identificación del DNI en vigor o, cuando fuere extranjero, el NIE, el documento de identificación que surta efectos equivalente en su país de origen, o el pasaporte, o consentimiento expreso del solicitante o representante para su identificación y autenticación en los términos establecidos en la Orden municipal por la que se regula el Registro de funcionarios habilitados para la identificación y autenticación de ciudadanos en el Ayuntamiento de Aspe.
- Fotocopia de la Escritura de poderes a favor del administrador o representante, cuando se trate del caso de una empresa.
- Justificante del ingreso de la tasa correspondiente.

OPCIÓN 1.

- Certificado final de obra, suscrito por la dirección facultativa y visado por el colegio profesional competente, con el contenido establecido en el Decreto 55/2009, de 17 de abril, del Consell, por el que se aprueba el Certificado Final de Obra.
- Documentación acreditativa de la propiedad u ocupación del inmueble (escritura de propiedad o contrato compraventa, de arrendamiento, etc. En su caso, escritura de declaración de obra nueva y de división horizontal).
- Fotografía en color del edificio terminado
- Alta o modificación en el Catastro Inmobiliario, a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con relación de titulares (modelo 902)
- Certificado de disponibilidad de suministro de las compañías suministradoras (abastecimiento de agua, saneamiento y suministro eléctrico).
- Certificado de aislamiento acústico, conforme a la normativa de aplicación. Acompañará certificado de entidad de control en materia de contaminación acústica, con acreditación para inspección, realizando ensayo de los siguientes elementos: fachadas, medianeras, forjado separador de planta baja cuando exista un uso diferente al de vivienda y elementos separadores de locales generadores de ruido y de usos diferentes.

Para edificios de viviendas, además

- Boletín de instalación de telecomunicaciones acompañado del protocolo de pruebas, o certificado de la Jefatura Provincial de Telecomunicaciones de presentación de dicha documentación, en todos los edificios y conjuntos inmobiliarios en los que exista continuidad en la edificación, de uso residencial o no, que estén acogidos, o deban acogerse, al régimen de propiedad horizontal regulado por la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre Propiedad Horizontal o en los edificios que, en todo o en parte, hayan sido o sean objeto de arrendamiento por plazo superior a un año, salvo los que alberguen una sola vivienda.
- En los casos citados en la letra anterior que superen las 20 viviendas, además del citado Boletín de instalación de telecomunicaciones deberá presentarse Certificado final de las instalaciones de telecomunicaciones visado por el colegio profesional.
- Boletín de instalación de ascensor acompañado del certificado de alta en la Consellería de Industria, en caso de que exista ascensor
- Autorización administrativa de instalación de gas canalizado, en caso de su existencia

Con garaje comunitario, además:

- Certificado final del técnico director de las instalaciones del garaje.
- Autorización de la Consellería de las instalaciones eléctricas.
- Certificado de las instalaciones contra incendios por parte de la empresa instaladora autorizada.

Con obras de urbanización simultánea, además:

- Certificado final de las obras de urbanización, que se hayan realizado simultáneamente a las obras de edificación.

OPCIÓN 2.

- Documentación acreditativa de la propiedad u ocupación del inmueble, que será la escritura de propiedad o el correspondiente contrato de compraventa, de arrendamiento, etc. En su caso, escritura de declaración de obra nueva y de división horizontal
- Certificado expedido por técnico competente, que acredite que el edificio o, en su caso, la parte del mismo susceptible de uso individualizado, se ajusta a las condiciones que supusieron el otorgamiento de la primera ocupación o anterior licencia, señalando que no se trata de edificación de nueva planta, la antigüedad aproximada de la misma, la clase de suelo donde se ubica y que cumple con la normativa técnica de habitabilidad y diseño que le sea de aplicación.
- Fotografía en color del edificio.
- Plano de situación.
- Planos o croquis a escala y acotados de las plantas y secciones del inmueble.
- Copia licencia de ocupación anteriormente otorgada o datos del primer solicitante.
- Toda la demás documentación que resulte del Libro del Edificio, en los supuestos de viviendas construidas o con licencia de obra solicitada con posterioridad al 23/06/2011.

OPCIÓN 3.

- Certificado técnico, suscrito por técnico competente y visado o registrado por el colegio profesional, con el contenido especificado en el Anexo a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tramitación de Licencias Urbanísticas (OMRTLU).
- Alta o modificación en el Catastro Inmobiliario, a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (modelo 902) o recibos anteriores.
- Certificado de disponibilidad de suministro de las compañías suministradoras (abastecimiento de agua, saneamiento y suministro eléctrico) o recibos anteriores.
- Documentación acreditativa de la propiedad u ocupación del inmueble, que será la escritura de propiedad o el correspondiente contrato de compraventa, de arrendamiento, etc. En su caso, escritura de declaración de obra nueva y de división horizontal.

OPCIÓN 4.

- Certificado final de obra, suscrito por la dirección facultativa y visado por el colegio profesional.
- Documentación acreditativa de la propiedad u ocupación del inmueble (escritura de propiedad o contrato compraventa, de arrendamiento, etc. En su caso, escritura de declaración de obra nueva y de división horizontal).
- Fotografía en color del edificio terminado.
- Alta o modificación en el Catastro Inmobiliario, a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (modelo 902)
- Certificado de disponibilidad de suministro de las compañías suministradoras (abastecimiento de agua, saneamiento y suministro eléctrico) o recibos anteriores.
- Certificado de aislamiento acústico, acompañado del certificado de entidad de control (en los casos en los que sea de aplicación el DB-HR del Código Técnico de la Edificación).

Para edificios de viviendas, además:

- Boletín de instalación de telecomunicaciones acompañado del protocolo de pruebas, o certificado de la Jefatura Provincial de Telecomunicaciones de presentación de dicha documentación, en todos los edificios y conjuntos inmobiliarios en los que exista continuidad en la edificación, de uso residencial o no, que estén acogidos, o deban acogerse, al régimen de propiedad horizontal regulado por la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre Propiedad Horizontal o en los edificios que, en todo o en parte, hayan sido o sean objeto de arrendamiento por plazo superior a un año, salvo los que alberguen una sola vivienda.
- En los casos citados en la letra anterior que superen las 20 viviendas, además del citado Boletín de instalación de telecomunicaciones deberá presentarse Certificado final de las instalaciones de telecomunicaciones visado por el colegio profesional.
- Boletín de instalación de ascensor acompañado del certificado de alta en la Consellería de Industria, en caso de que exista ascensor.
- Autorización administrativa de instalación de gas canalizado, en caso de su existencia.

Cuando las obras afecten al garaje comunitario, además:

- Certificado final del técnico director de las instalaciones del garaje.
- Autorización de la Consellería de las instalaciones eléctricas.
- Certificado de las instalaciones contra incendios por parte de la empresa instaladora autorizada.

Con obras de urbanización simultánea, además:

- Certificado final de las obras de urbanización, que se hayan realizado simultáneamente con las de edificación.

CÁLCULO DE LA TASA

CÁLCULO PARA LA OPCIÓN 1, OPCIÓN 3(*) Y OPCIÓN 4

		TOTAL A INGRESAR
1) Sin garaje comunitario.....	0,55 €/m2.	Metros construidos X 0,55 €/M2
2) Con garaje comunitario.....	0,85 €/m2.	Metros construidos X 0,85 €/M2
3) Sin garaje comunitario y con recepción de obras ordinarias de urbanización.....	1,20 €/m2.	Metros construidos X 1,20 €/M2
4) Con garaje comunitario, y con recepción de obras ordinarias de urbanización.....	1,50 €/m2.	Metros construidos X 1,50 €/M2
<i>(La tarifa mínima a pagar en las opciones 1, 3 y 4, queda fijada en 100,00 €)</i>		

(*) CÁLCULO DE INCREMENTOS DE TARIFAS ADICIONALES PARA OPCIÓN 3

<i>En el caso de edificaciones en situación de fuera de ordenación por cambio de planeamiento, la tarifa se incrementará en 100,00 €.</i>	100,00 €
---	----------

<i>En el caso de edificaciones existentes fuera de ordenación por comisión de infracción urbanística que haya prescrito, la tarifa se incrementará en 600,00 €.</i>	600,00 €
---	----------

Estos importes adicionales se sumaran a la cuota a ingresar.

CÁLCULO PARA LA OPCIÓN 2

RENOVACIÓN LICENCIA OCUPACIÓN	TARIFA ÚNICA 60,00€	60,00 €
-------------------------------	---------------------	---------